¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

INC 04 FEB 2020 U.O.C.

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° / 2020

Exp: 976/2020

PROVEEDOR: ROUNDTRIP OPERADORA

CONTRATO INC N°: 106/2019

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 24 días del mes de febrero del año 2020, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del contrato de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, por lo que se procede a la Recepción (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Cantidad Recepcionada	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Pasaje Aéreo Internacional y Servicios Conexos	1 Pasaje(s) Asunción/Lima/Cartagena/Lima/Asunción	Según billetes electrónicos: E-ticket PZ 692-3742817305	Del 16 al 22 de FEBRERO de 2020
Observación: Pasaje corresponde al Ing. LELIS ALMANDO, según Resolución PR N° 74/2020 de fecha 12.02.20.					

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración:

Jefatura Área Requirente
Aclaración:

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.

Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

A UOC: Para la tramitación correspondiente

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial

03/III/2020

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° / 2020

PROVEEDOR: ROUNDTRIP OPERADORA
CONTRATO INC N°: 106/2019
FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 24 días del mes de febrero del año 2020, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del contrato de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, por lo que se procede a la Recepción (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Cantidad Recepcionada	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Pasaje Aéreo Internacional y Servicios Conexos	1 Pasaje(s) Asunción/Lima/Cartagena/Lima/Asunción	Según billetes electrónicos: E-ticket PZ 692-3742817303	Del 16 al 22 de FEBRERO de 2020
Observación: Pasaje corresponde al Lic. ALBERTO ARIAS, según Resolución PR N° 74/2020 de fecha 12.02.20.					

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: Ing. Alberto E. Arias
Director
Fca. Vallemi

Jefatura Área Requirente
Aclaración:_____

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:_____

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° / 2020

PROVEEDOR: ROUNDTRIP OPERADORA

CONTRATO INC N°: 106/2019

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 24 días del mes de febrero del año 2020, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del contrato de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, por lo que se procede a la Recepción (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Cantidad Recepcionada	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Pasaje Aéreo Internacional y Servicios Conexos	1 Pasaje(s) Asunción/Lima/Cartagena/Lima/Asunción	Según billetes electrónicos: E-ticket PZ 692-3742817304	Del 16 al 22 de FEBRERO de 2020
Observación: Pasaje corresponde al Ing. ATILIO LUGO, según Resolución PR N° 74/2020 de fecha 12.02.20.					

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

ING ATILIO LUGO

Área de Requirente
Aclaración:

Jefatura Área Requirente
Aclaración:

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

ruyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N°346 / 2019

RSAP 5000006756

PROVEEDOR: ROUNDTRIP OPERADORA

CONTRATO INC N°: 106/2019

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 12 días del mes de diciembre del año 2019, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del contrato de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, por lo que se procede a la Recepción (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Cantidad Recepcionada	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Pasaje Aéreo Internacional y Servicios Conexos	1 Pasaje(s) Asunción/Buenos Aires/Santiago/Buenos Aires/Asunción	Según billetes electrónicos: E-ticket AR 044-6373742084	Del 19 al 23 de NOVIEMBRE de 2019
Observación: Pasaje corresponde a la Ing. ZULMA ROLON, según Resolución PR N° 149/2019 de fecha 14.12.19.					

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración:_____

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Zulma Rolón

Lic. Zulma Alicia Rolón
Jefa de Laboratorio
CIP - Villeta

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:_____

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° 347/ 2019

RSAP 5000006756

PROVEEDOR: ROUNDTRIP OPERADORA

CONTRATO INC N°: 106/2019

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 12 días del mes de diciembre del año 2019, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del contrato de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, por lo que se procede a la Recepción (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Cantidad Recepcionada	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Pasaje Aéreo Internacional y Servicios Conexos	1 Pasaje(s) Asunción/Buenos Aires/Santiago/Buenos Aires/Asunción	Según billetes electrónicos: E-ticket AR 044-6373742085	Del 19 al 23 de NOVIEMBRE de 2019
Observación: Pasaje corresponde al Ing. IVAN VILLAGRA, según Resolución PR N° 149/2019 de fecha 14.12.19.					

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: Carlos Ivan Villagra

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Carlos Ivan V. Nagra

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS Nº 348/ 2019

RSAP 5000006756

PROVEEDOR: ROUNDTRIP OPERADORA

CONTRATO INC Nº: 106/2019

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 12 días del mes de diciembre del año 2019, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del contrato de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, por lo que se procede a la Recepción (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (Nº/Fecha) (Adjuntar)	Cantidad Recepcionada	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Pasaje Aéreo Internacional y Servicios Conexos	1 Pasaje(s) Asunción/Buenos Aires/Santiago/Buenos Aires/Asunción	Según billetes electrónicos: E-ticket AR 044-6373742083	Del 19 al 23 de NOVIEMBRE de 2019
Observación: Pasaje corresponde al Ing. JORGE CATALDI, según Resolución PR Nº 149/2019 de fecha 14.12.19.					

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: Jorge Edison Cataldi Insaldi

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Jorge Edison Cataldi Insaldi

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:

Formato aprobado por Resolución PR Nº 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° 344 / 2019

RSAP 5000006755

PROVEEDOR: ROUNDTRIP OPERADORA

CONTRATO INC N°: 106/2019

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 25 días del mes de noviembre del año 2019, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del contrato de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, por lo que se procede a la Recepción (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Cantidad Recepcionada	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Pasaje Aéreo Internacional y Servicios Conexos	1 Pasaje(s) Asunción/Santiago/Lima/Asunción	Según billetes electrónicos: E-ticket PZ 692-6373742061	Del 17 al 23 de NOVIEMBRE de 2019
Observación: Pasaje corresponde al Ing. ANTONIO OVIEDO, según Resolución PR N° 146/2019 de fecha 13.11.19.					

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Oviedo

Área de Requirente
Aclaración: Antonio Oviedo

Oviedo

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Antonio Oviedo

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS Nº 345/ 2019

RSAP 5000006755

PROVEEDOR: ROUNDTRIP OPERADORA

CONTRATO INC Nº: 106/2019

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 25 días del mes de noviembre del año 2019, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del contrato de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, por lo que se procede a la Recepción (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (Nº/Fecha) (Adjuntar)	Cantidad Recepcionada	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Pasaje Aéreo Internacional y Servicios Conexos	1 Pasaje(s) Asunción/Santiago/Lima/Asunción	Según billetes electrónicos: E-ticket PZ 692-6373742062	Del 17 al 23 de NOVIEMBRE de 2019
Observación: Pasaje corresponde a la Lic. SENAIDA COLMAN, según Resolución PR Nº 146/2019 de fecha 13.11.19.					

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Senadora C

Área de Requirente
Aclaración:

Senadora C

Jefatura Área Requirente
Aclaración:

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:

Formato aprobado por Resolución PR Nº 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 7102/19

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 30 /2019

Asunción, 03 de octubre de 2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO INC N° 106/2019 CELEBRADO CON LA FIRMA ROUND TRIP OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO DE DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR, ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 105/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS". ID N° 352.567.-

VISTA: La Carta Interna DACG/CM N° 10/2019 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 16 de setiembre de 2019, relativa a pedido de modificación del Contrato INC N° 106/2019 de fecha 27/08/2019, celebrado con la firma **ROUND TRIP OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO DE DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR**, adjudicataria del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 105/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos". ID N° 352.567; y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre la ejecución del Contrato INC N° 106/2019 de fecha 27/08/2019 celebrado como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 105/2018, y al respecto manifiesta cuanto sigue:

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

- *Que, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 105/2018 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos", cuyo identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas es el número 352567, fue adjudicada la firma comercial **ROUND TRIPO OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO DE DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR**, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Institución PR N° 388/2019 de fecha 26/06/2019, por un monto máximo de Guaraníes doscientos millones (₲ 200.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes cien millones (₲ 100.000.000), en la modalidad de contrato abierto PLURIANUAL.-*
- *Que, en consecuencia fue celebrado el contrato INC N° 106/2019 el cual fue suscrito entre las partes en fecha 27/08/2019, con vigencia hasta el 31/12/2019 a partir de la firma respectiva.-*
- *En cuanto al plazo de entrega se estableció dentro de las veinticuatro (24) horas como máximo, desde el momento en que la empresa adjudicada recepciona el pedido, que será vía nota firmada por las personas autorizadas de la I.N.C., todo esto en concordancia con las bases y condiciones del llamado en cuestión.-*
- *Que, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato la firma adjudicada presentó la Póliza N° 1509006026, de la Aseguradora El Comercio Paraguayo, cuyo monto de la garantía es de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000), y con vigencia de la misma desde el 27/08/2019 hasta el 31/01/2019.-*
- *Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante nota DNCP/DNC N° 16717/2019 ha presentado como motivo de la no difusión en el SICP lo siguiente: "Observamos que el proceso es plurianual 2019-2020, no obstante, su vigencia es hasta el 31/12/2019. Solicitamos a la convocante remitir la adenda ajustando la cláusula de la vigencia".-*
- *Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la I.N.C. presentó el descargo correspondiente a través de la nota U.O.C. N° 674/19 del 09/09/2019, en la que aclara la impugnación sufrida la adjudicación inicial y por ese motivo se atrasó la firma del contrato, no obstante, aclaró que se estaría remitiendo la adenda sugerida en la brevedad posible.-*
- *Que, ante lo expuesto más arriba hemos examinado los documentos adjuntos así como el contrato celebrado con la contratista y al respecto vemos que el proceso se programó en la modalidad plurianual afectando los ejercicios fiscales 2019 y 2020, sin embargo, el contrato que nos ocupa contempla en la cláusula sexta como vigencia final el 31/12/2019.-*
- *Que, dicha situación se dio al ser un llamado convocado en el año 2018 y estaba previsto inicialmente que afectaría los ejercicios 2018 y 2019, pero al haberse impugnado la adjudicación ante la Autoridad Normativa se prolongó la firma del contrato emergente del mismo hasta fines del mes de agosto del cte. año, siendo reprogramada la contratación para el presente y subsiguiente año, lo que no fue tenida en cuenta en el contrato suscrito en su oportunidad, por lo que corresponde la adecuación del mismo al periodo efectivamente contratado.-*

Luis Patricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 30 /2019

//...

- *Que, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la resolución normativa de la DNCP N° 3136/2018 "POR EL CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP" que en el art. 7° establece: "Entiéndase por modificación de vigencia, aquella introducida con el fin de modificar el plazo de vigencia del contrato, en los casos en los cuales se haya establecido un plazo determinado, ampliándolo o disminuyéndolo".-*
- *Que, la Ley N° 2051/03 en el art. 63°, tercer párrafo, determina: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-*

Que, en base a lo expuesto y al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) el pedido de autorización mediante resolución de la máxima autoridad institucional, para la modificación de la vigencia del Contrato INC N° 106/2019 de fecha 27/08/2019, siendo establecida como fecha final hasta el 31/12/2020, quedando la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

Que, por providencia de fecha 24 de setiembre de 2019, la Gerencia de Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) solicita la emisión de resolución de la máxima autoridad institucional.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la modificación del Contrato INC N° 106/2019 suscrito entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma **ROUND TRIP OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO DE DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR**, adjudicataria del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 105/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos". ID N° 352.567, específicamente lo que refiere a la vigencia del contrato convenida en la cláusula sexta, quedando establecida como fecha final hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

Art. 2° **La continuidad de la contratación** para el Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de la Adenda al Contrato Principal, conforme a lo resuelto por la presente resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente